



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-205

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a las autoridades de salud, educación y al Sistema para el Desarrollo Integral de la familia, a fin de que se amplíen los mecanismos encaminados a incrementar y fortalecer la cultura de la donación de órganos en nuestra sociedad, particularmente, en las niñas y los niños.

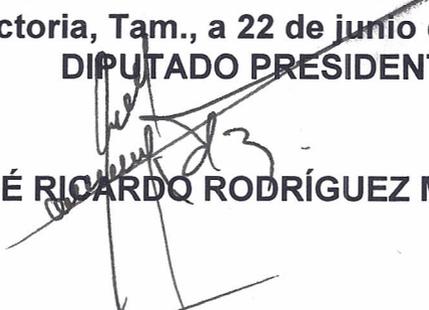
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE**


JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO


CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL

DIPUTADO SECRETARIO


ROGELIO ORTÍZ MAR

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD, EDUCACIÓN Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A FIN DE QUE SE AMPLIEN LOS MECANISMOS ENCAMINADOS A INCREMENTAR Y FORTALECER LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN NUESTRA SOCIEDAD, PARTICULARMENTE, EN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.